

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7863 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento 561/14 - M, por Auto de 9 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora, doña Rosa Emilia Cotelo Negreira, con DNI 52433632-A, y domicilio en calle Oza - Encrucijadas, s/n, Carballo (A Coruña).

2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único ARRIBI, BASTIDA Y CARRO, S.L.P., con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Historiador Verdía, núm. 14, 4.º B, A Coruña, y correo electrónico. cconcursal@gmail.com

A Coruña, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008652-1